Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución			CONTRATO SIMPLIFICADO		NUMERO 114
Fecha de Emisión : 12/12/2018					
Entidad:		Municipalidad de Asunción			
Unidad Compradora (Código SICP)			1515		
ID del Llamado:		348.279	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 79/2018	
MANTENIMIENTO y RECARGA DE EXTINTORES					
Proveedor:	COMERCIAL BARÚA DE WILMA RUIZ PALACIOS		RUC:	1253239-8	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE 1-RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES - Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000

ITEM	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	92121702-003	Cambio de Manómetro de Presión	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	17.000	17.000
2	92121702-003	Cambio de Manguera para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	105.000	105.000
3	92121702-003	Cambio de Manguera para Extintor PQS o Gas Ecológico.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	50.000	50.000
4	92121702-003	Cambio de Válvula de Descarga para Extintor co2	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	90.000	90.000
5	92121702-003	Cambio de Válvula de Descarga de Extintor PQS o Gas Ecológico.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	55.000	55.000
6	92121702-003	Prueba Hidrostática para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	60.000	60.000
7	92121702-003	Prueba Hidrostática para Extintor de PQS	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	25.000	25.000
8	92121702-003	Pintura Sintética de Cilindros	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	30.000	30.000
9	92121702-003	Recarga de Extintor PQS DE 4Kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	61.000	61.000
10	92121702-003	Recarga de Extintor PQS de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	90.000	90.000
11	92121702-003	Recarga de Extintor PQS DE 1Kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	35.000	35.000
12	92121702-003	Recarga de Extintor PQS DE 10Kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	150.000	150.000
13	92121702-003	Recarga de Extintor PQS de 2,5 Kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	45.000	45.000
14	92121702-003	Recarga de Extintor CO2 o Anhídrido Carbónico de 3 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	105.000	105.000
15	92121702-003	Recarga de Extintor CO2 o Anhídrido Carbónico de 4 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	115.000	115.000
16	92121702-003	Recarga de Extintor CO2 o Anhídrido Carbónico de 6 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	190.000	190.000
17	92121702-003	Recarga de Extintor gas ecológico de 4 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	640.000	640.000
18	92121702-003	Recarga de Extintor gas ecológico de 2.5 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	410.000	410.000
19	92121702-003	Recarga de gas ecológico de 6 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	800.000	800.000
20	92121702-003	Recarga de gas ecológico de 10 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	350.000	350.000
								TOTAL	**3.423.000**

LOTE 2-PROVISION DE EXTINTORES - Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	46191601-001	Extintor Gas Ecológico de 4 kg.	Unidad	UNIDAD	1	GLORIA	PARAGUAY	201.000	201.000
2	46191601-001	Extintor Gas Ecológico de 6 kg	Unidad	UNIDAD	1	GLORIA	PARAGUAY	205.000	205.000
3	46191601-001	Provisión Extintor PQS de 1 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	GLORIA	PARAGUAY	95.000	95.000

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

4	46191601-001	Provisión Extintor PQS de 6 kg.	Unidad	UNIDAD	1	GLORIA	PARAGUAY	210.000	210.000
5	46191601-001	Provisión Extintor PQS de 10 kg.	Unidad	UNIDAD	1	GLORIA	PARAGUAY	310.000	310.000
6	46191601-001	Provisión Extintor CO2 de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	GLORIA	PARAGUAY	725.000	725.000
								TOTAL	**1.746.000**

El monto mínimo adjudicado para el **LOTE 1** es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA INCLUIDO, y el monto máximo adjudicado es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA INCLUIDO. El monto mínimo adjudicado para el **LOTE 2** es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA INCLUIDO, y el monto máximo adjudicado es de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2019.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : ***5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Provisión emanada por la Dirección de Servicio Administrativo.***

LUGAR DE ENTREGA: Unidad de Almacenes - sito en las calles Capitán Bueno y Capitán Blinoff. Palacete Municipal Bloque C – 1º piso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:		***NO***		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Articulo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lagarantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos,la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 321.624.

COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz RUC: 1.258.236-6 Limpio - Paraguay	17/12/18		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de firma de contrato	Abg. Dionisio Meraz Valon Director de Adquisiciones Municipalidad de Asunción	FIRMA POR LA ENTIDAD LIC. BRAULIO FERRERA Director General de Administración y Finanzas